

- CONSEJO DE SEGURIDAD

## El Comité de Sanciones contra el EIL (Da'esh) y Al-Qaeda del Consejo de Seguridad agrega una entrada a su lista de sanciones

El 7 de marzo de 2022, el Comité del Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Da'esh), Al-Qaeda y personas, grupos, empresas y entidades asociados aprobaron la adición de la entrada que se especifica a continuación en su Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad y adoptada de conformidad con Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

### B. Entidades y Otros Grupos

**QDe.168 Nombre:** KHATIBA AL-TAWHID WAL-JIHAD (KTJ)

**Nombre (Escritura original):** Катиба ат-Таухид валь-Джихад

**Alias de buena calidad:** a) JANNAT OSHIKLARI b) Jama'at al-Tawhid wal-Jihad **Alias**

**de baja calidad:** JANNAT OSHIKLARI **Domicilio:** na **Fecha de inclusión :** 7 mar.

**2022 Otros datos:** Khatiba al-Tawhid wal-Jihad (anteriormente conocida como Jannat Oshiklari) es una organización terrorista que opera bajo el paraguas de la organización terrorista internacional Frente Al-Nusrah para los Pueblos del Levante (QDe.137). El grupo opera principalmente en las provincias de Hama, Idlib y Ladhqiyyah, en la República Árabe Siria, y también realiza operaciones en Turquía, Kirguistán, Uzbekistán, Federación Rusa, Tayikistán, Kazajstán, Egipto, Afganistán, Ucrania. El número de combatientes de KTJ es de unos 500. KTJ también coopera con organizaciones terroristas como Khatiba Imam al-Bukhari (QDe.158) y el Grupo Jihad Islámico (QDe.119). Enlace web de la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: [www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities](http://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities)

De conformidad con el párrafo 55 de la resolución 2368 (2017), el Comité ha puesto a disposición en su sitio web los resúmenes narrativos de los motivos para la inclusión en la lista de la entrada anterior en la siguiente

URL: [www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list/resúmenes](http://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list/resúmenes) \_

La Lista de sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados miembros y las organizaciones internacionales y regionales. Se puede acceder a una Lista actualizada en el sitio web del Comité de Sanciones de EIIL (Da'esh) y Al-Qaeda en la siguiente URL: [www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](http://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list) .

La Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza después de todos los cambios realizados en la Lista de sanciones contra EIIL (Da'esh) y Al-Qaeda. Se puede acceder a una versión actualizada de la Lista consolidada a través de la siguiente URL: [www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list](http://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list) .